

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Viernes 15 de mayo

Núm. 55

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR	
Aprovechamientos forestales	798
Juez de Paz titular	799
NAVALCABALLO	
Presupuesto 2020	800
SERÓN DE NÁGIMA	
Presupuesto 2020	800

PAG.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2020, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 114, 115 y 116, "Comunero Blanco", "Comunero de Abajo" y "Comunero de Arriba" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Pza del Ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002

5. Telefax: 975373934

2. *Objeto del contrato:* Madera ordinaria Montes Comuneros a riesgo y ventura.

Monte 114 "Comunero Blanco"

Lote 1: 1.233 pinos y 39 cabrios.

SO·MAD-0822-2020 (1/1).

Volumen: 906 m³/cc.

Volumen leñas: 108,00 mc.

Localización: Cuartel A, rodal 21.

Tasación: 30.000,00 €.

Lote 2: 1.400 pinos y 46 cabrios

SO-MAD-0797-2020 (1/1)

Volumen: 1.152 m³/cc.

Volumen leñas: 162,00 mc.

Localización: Cuartel B, rodal 6

Tasación: 45. 725,00 €.

Monte 115 "Comunero de Abajo"

Lote 1: 1.011 pinos, 99 cabrios y 93 varas

SO-MAD-1000-2020 (1/1)

Volumen: 1.029,00 m³/cc.

Volumen leñas: 116,00 mc.

Localización: Rodales 9 y 10

Tasación: 30.561,00 €.

Monte 116 "Comunero de Arriba"



Lote 1: 1.072 pinos, 130 cabrios y 104 varas

SO-MAD-1001-2020 (1/1)

Volumen: 940,00 m³/cc.

Volumen leñas: 109,00 mc.

Localización: Cuartel A Tramo III, rodal 19

Tasación: 27.918,00 €

Lote 2: 831 pinos, 201 cabrios y 187 varas

SO-MAD-1002-2020 (1/1)

Volumen: 715,00 m³/cc.

Volumen leñas: 147,00 mc.

Localización: Cuartel B rodal 13

Tasación: 20.449,00 €.

Lote 3: 1.153 pinos, 172 cabrios y 226 varas

SO-MAD-1003-2020 (1/1)

Volumen: 890,00 m³/cc.

Volumen leñas: 170,00 mc.

Localización: Cuartel C Tramo IV, rodales 49 y 50

Tasación: 26.433,00 €

3. *Garantía provisional*: 3% sobre el valor de tasación

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 5 de mayo de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García.

850

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artº. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cabrejas del Pinar, 29 de abril de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García.

853

**NAVALCABALLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....45.900	Gastos de personal31.300
Transferencias corrientes.....55.000	Gastos en bienes corrientes y servicios80.200
Ingresos patrimoniales.....74.250	Gastos financieros4.450
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital48.000	Inversiones reales80.000
TOTAL INGRESOS.....223.150	Pasivos financieros27.200
	TOTAL GASTOS.....223.150

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Navalcaballo*A) Funcionario de carrera*

Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo

Número plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 4 de mayo de 2020.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 845

SERÓN DE NÁGIMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 28 de abril de 2020, aprobó inicialmente el siguiente expediente:

1.- Expediente de modificación de crédito 1/2020 (crédito extraordinario) que afecta al Presupuesto general para el año 2020.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra dicho expediente, se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Serón de Nágima, 28 de abril de 2020.– El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden. 838